



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024**

ACTA 05

5ª QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL PERIODO 2022-2024.

En la Ciudad de Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera del Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las 12:00 doce horas, del día viernes 03 tres de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la Planta Alta del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, número 1 uno, de esta misma localidad; presentes las Ciudadanas y los Ciudadanos integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Anay Beltrán Reyes, Secretaria del Ayuntamiento; Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez, Secretario Particular de la Secretaría del Ayuntamiento; y el C. Abraham Daniel López Martínez, Jefe de Departamento de Patrimonio Municipal; quienes se reúnen con motivo de celebrar la 5ª Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, para el periodo 2022-2024, así como el Lic. Nahúm Asbel Durán Pérez, Enlace de Mejora Regulatoria, quien toda vez que pasó lista de asistencia, informó a la Secretaria del Ayuntamiento que existe quorum legal para llevarla a cabo y la declara formalmente instalada.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto I del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento dio lectura y expuso el punto número II.

PUNTO II
Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento comentó que toda vez que la propuesta de orden del día fue entregada por medio digital con anterioridad a las y los integrantes del presente Órgano Auxiliar, preguntó si alguien solicita hacer uso de la palabra o desea realizar algún comentario.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Al no existir comentarios respecto a la propuesta de orden del día, la Secretaría del Ayuntamiento solicitó al Enlace de Mejora Regulatoria la someta a consideración de la y los integrantes del presente Órgano Auxiliar y recabe la votación correspondiente.

Posteriormente, el Enlace de Mejora Regulatoria informó que la propuesta de orden del día fue aprobada por unanimidad de 4 cuatro votos a favor, quedando establecida en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y, en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la 4ª Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, celebrada en fecha 03 dos de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, apruebe la actualización de las Cedula de Trámites y Servicios de la Secretaría del Ayuntamiento.
- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, apruebe remitir a la Contraloría Municipal los Manuales de Organización y Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento.
- VI. Clausura de la sesión.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto II del orden del día, la Secretaría del Ayuntamiento dió lectura y expuso el punto número III.

Página 2 de 7

Acta 05, 4ª Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, para el periodo 2022-2024.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

PUNTO III

Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la 4ª Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, celebrada en fecha 03 dos de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento informó que toda vez que el acta de la Sesión antes mencionada fue enviada por medio digital y al ser conocida se procedió a obtener sus firmas en el formato físico, razón por la cual solicitó se dispensara su lectura, pero no sin antes preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra o realizar algún comentario.

Al no existir comentarios, la Secretaria del Ayuntamiento solicitó se proceda a la votación para su aprobación, instruyendo al Enlace de Mejora Regulatoria a recabar la misma.

A su vez, la Secretaria del Ayuntamiento informó que el acta anterior fue aprobada por unanimidad de 04 cuatro votos a favor.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto III del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento dio lectura y expuso el punto número IV.

PUNTO IV

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, apruebe la actualización de las Cedula de Trámites y Servicios de la Secretaría del Ayuntamiento.

Luego de lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento dio el uso de la voz al Enlace de Mejora Regulatoria, quien dio lectura a los artículos 57, 58 y 59 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, mismos que se transcriben para debida constancia:

"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o

Página 3 de 7

Acta 05, 4ª Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, para el periodo 2022-2024.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54.

Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.

El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.

Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios.

Los Ayuntamientos que no cuenten con un portal de Internet, podrán celebrar un convenio de coordinación con la Comisión a efecto de que el Registro Estatal pueda hospedar su catálogo de trámites y servicios."

Asimismo, el Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2023 y el (nuevo) Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, modificaron la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal; en virtud de lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento debe actualizar sus las cédulas de trámites y servicios, para estar en armonía con el Bando y el Reglamento referidos, por lo que de ser aprobadas por éste Comité, serán remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.

Al no existir comentarios, la Secretaria del Ayuntamiento solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que el Enlace de Mejora Regulatoria informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 04 cuatro votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción IV, 57, 58 y 59 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

aprueba quitar del catálogo de trámites y servicios de la Secretaría del Ayuntamiento, lo siguiente:

1. Permiso de cierre de calles para eventos y sin fines de lucro;
2. Petición para retiro de base de transporte público.
3. Tramite de cita para pasaporte;
4. Visto bueno para la autorización de base de taxis o ruta fija; y

Segundo. El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, instruye al Enlace de Mejora Regulatoria a remitir la actualización del catálogo de trámites y servicios de la Secretaría del Ayuntamiento a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Tercero. En este mismo acto téngase por notificados a todos y cada uno de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, del sentido de los presentes resolutivos.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto IV del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento dio lectura y expuso el punto número V.

PUNTO V
Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, apruebe remitir a la Contraloría Municipal los Manuales de Organización y Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento.

Consecutivamente, la Secretaría del Ayuntamiento dio el uso de la voz al Enlace de Mejora Regulatoria, quien mencionó que para dar cumplimiento al artículo 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se solicita que éste Comité autorice la actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento, para posteriormente remitirlos a la Contraloría Municipal para su revisión.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Al no existir comentarios, la Secretaría del Ayuntamiento solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que el Enlace de Mejora Regulatoria informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 04 cuatro votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento aprueba remitir a la Contraloría Municipal, lo siguiente:

- A. El Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento; y
- B. El Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento.

Segundo. El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, instruye al Enlace de Mejora Regulatoria a remitir los Manuales de Organización y Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento a la Contraloría Municipal, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Tercero. En este mismo acto téngase por notificados a todos y cada uno de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, del sentido del resolutivo que antecede.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto V del orden del día, la Secretaría del Ayuntamiento dio lectura y expuso el punto número VI.

PUNTO VI

Clausura de la sesión.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día, siendo las 12:24 doce horas con veinticuatro minutos, del día 03 tres de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, la Secretaría del Ayuntamiento declaró formalmente clausurada la 5ª Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, firmando al calce y al margen la y los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

Página 6 de 7

Acta 05, 4ª Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, para el periodo 2022-2024.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL PERIODO 2022-2024.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANAY BELTRÁN REYES

EL SECRETARIO PARTICULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



LIC. NICHOLAS ADRIÁN OROPEZA JIMÉNEZ

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL

C. ABRAHAM DANIEL LÓPEZ MARTÍNEZ

EL ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

LIC. NAHÚM ASBEL DURÁN PÉREZ

